

VISTOS:


El finiquito suscrito por el Sr. **JORGE EMIR LUENGO PROVOSTE**, Instructor D.H-12 horas semanales de la Facultad de Ingeniería Agrícola, ante el Notario Público de Chillán don Manuel Martín Alamos con fecha 13 de enero de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de enero de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **JORGE EMIR LUENGO PROVOSTE**, Instructor D.H-12 horas semanales de la Facultad de Ingeniería Agrícola, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1° de enero de 1998, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Luengo Provoste a título de indemnización voluntaria la suma de \$ 672.070.- y las vacaciones proporcionales del año 1997.
- 3° El costo de la indemnización se financiará congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 16 de 1998.-



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL